

ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Administrativo de fecha 15 de marzo de 2007 de los menores J.M.S.P. y S.S.P., expediente núm. 352-2002-29-000168, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Rectificación de datos sobre régimen de visitas a doña Antonia Gutiérrez Meléndez.

Acuerdo de fecha jueves 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Gutiérrez Meléndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución rectificación de datos sobre régimen de visitas de fecha 19 de abril de 2007 de la menor N.G.C., expediente núm. 352-2005-29-000780-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña Begoña Espallardo Pastrana, NIF 33385479-J.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña Begoña Espallardo Pastrana, con NIF 33385479-J y domicilio en Plaza Miraflores, núm. 8-2.º-6, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Mil ochocientos setenta y nueve euros con veinticinco céntimos (1.879,25 €).

Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente a la interesada que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/255/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/255/AG.MA/ENP.

Interesada: Alesia Guardiola Medina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/255/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/255/AG.MA/ENP.

Interesada: Alesia Guardiola Medina.

DNI: 38147657.

Infracción: Leve, según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de quince días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.